



2014-09-01-11-P002299

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA AL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
EMPRESARIOS Y ASESORES
(EMPASE) C.A.-----

4
5
6 CUANTÍA: US\$ 50,000.00.--

7 En la ciudad de Guayaquil, República del
8 Ecuador, hoy día martes veintinueve de julio
9 del año dos mil catorce, ante mí, DOCTOR
10 **XAVIER RODAS GARCÉS, NOTARIO TITULAR DÉCIMO**
11 **PRIMERO DE ESTE CANTÓN**, comparecen: El señor
12 **OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO**, quien declara
13 ser casado, ingeniero comercial, por los
14 derechos que representa en su respectiva
15 calidad de Presidente y la señora **ILSE MARÍA**
16 **DEL PILAR DELGADO CEDEÑO**, quien declara ser
17 ecuatoriana, casada, abogada, por los
18 derechos que representa en su respectiva
19 calidad de Gerente General de la compañía
20 **EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A.**, conforme
21 lo acreditan con los nombramientos debidamente
22 inscritos, los mismos que se encuentran en
23 plena vigencia y se acompañan a esta escritura
24 como documentos habilitantes; y debidamente
25 autorizados por la Junta
26 Extraordinaria de Accionistas de
27 celebrada el veintinueve de julio
28 mil catorce, cuya acta se acompaña para ser





ada al final de esta matriz; mayores de
2 domiciliados en esta ciudad; capaces
3 obligarse y contratar a quienes soy
4 fe de conocer en virtud de haberme exhibido
5 sus documentos de identificación. Bien
6 instruidos sobre el objeto y resultados de la
7 presente escritura pública, a la que proceden
8 de una manera libre y voluntaria, para su
9 otorgamiento, me presentan la minuta del
10 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Autorice e
11 incorpore usted, en el registro de escrituras
12 públicas a su cargo, una por la cual conste el
13 Aumento de Capital y la Reforma al Estatuto
14 Social de la Compañía **EMPRESARIOS Y ASESORES**
15 (**EMPASE**)C.A., al tenor de las siguientes
16 cláusulas que se detallan a continuación:
17 **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento y
18 suscripción de la presente escritura pública
19 el señor **OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO** y la
20 señora **ILSE MARÍA DEL PILAR DELGADO CEDEÑO**, a
21 nombre y en representación y como Presidente y
22 Gerente General, respectivamente de la compañía
23 **EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE)C.A.**, quienes
24 actúan de acuerdo con lo resuelto por la Junta
25 General Extraordinaria de Accionistas de la
26 Compañía **EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE)C.A.**,
27 celebrada el veintinueve de julio del año dos
28 mil catorce.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A)



EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A., es una
3 compañía que se constituyó como una empresa de
4 Responsabilidad Limitada, según consta en la
5 escritura pública otorgada por el Notario
6 Noveno del Cantón Guayaquil, de fecha veinte
7 de septiembre de mil novecientos setenta y
8 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del
9 Cantón Guayaquil, el catorce de octubre del
10 mismo año.- B) La Junta General Extraordinaria
11 de Accionistas de la Compañía **EMPRESARIOS Y**
ASESORES (EMPASE) C.A., celebrada el
12 veintinueve de julio del año dos mil catorce,
13 según copia certificada del acta que se
14 acompaña como documento habilitante a la
15 presente escritura, resolvió por unanimidad,
16 aumentar el capital de la Compañía en la suma
17 de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS** 50.000
18 **DE AMÉRICA**, dividido en cincuenta mil nuevas
19 acciones ordinarias y nominativas y de un valor
20 nominal de un dólar de los Estados Unidos de
21 América, cada una, de manera que, sumados al
22 capital actual más el aumento, éste quede
23 fijado en la suma de **CINCUENTA Y TRES MIL** 53.840
24 **OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y Reformar los Estatutos y
25 Tercero y Cuarto del Estatuto Sociedad Anónima y
26 autorizar al Presidente y a la Gerente
27 General, para que realicen todos los trámites
28





es en orden a obtener la validez jurídica
dumento de capital y reformas al Estatuto
ocial convenidas.-

TERCERA: AUMENTO DE

4 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-

5 Fundamentados en lo dicho en las cláusulas
6 precedentes, el señor ingeniero OSCAR EDUARDO

7 GALLARDO VALERO y la señora doctora ILSE MARÍA

8 DEL PILAR DELGADO CEDEÑO, en sus respectivas

9 calidades de Presidente y Gerente General de

10 la compañía **EMPRESARIOS Y ASESORES**

11 (**EMPASE**) C.A., ejecutando las resoluciones de

12 la Junta General Extraordinaria de

13 Accionistas, celebrada el veintinueve de julio

14 del año dos mil catorce, declaran: **UNO)** Que

15 queda aumentado el capital de la compañía a la

16 suma de **CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS 638⁴⁰**

17 **CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

18 **AMÉRICA**, mediante un incremento de **CINCUENTA**

19 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

20 que estarán representados por cincuenta mil

21 acciones ordinarias y nominativas y de un

22 valor nominal de un dólar de los Estados

23 Unidos de América cada una.- **DOS)** Que las

24 nuevas acciones que se emitan con motivo de

25 este aumento de capital, están íntegramente

26 suscritas y pagadas con la cuenta Aporte en

27 Numerario, por los accionistas las compañías:

28 Internacional de Negocios (INTERNCA) C.A., de



nacionalidad ecuatoriana y Senoicca Industrial Co. Limited, de nacionalidad Islas Virgenes Británicas, en la forma y condiciones que se determinan en el cuadro demostrativo de la distribución y pago del capital materia del presente aumento de capital, inserto dentro del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE)C.A.**, celebrada el veintinueve de julio del año dos mil catorce.- **TRES**) Reformado el Estatuto Social, en los términos exactos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintinueve de julio del dos mil catorce, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante.-

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA. - Nosotros, **OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO e ILSE MARÍA DEL PILAR DELGADO CEDEÑO**, en nuestras calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la Compañía **EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE)C.A.**, declaramos que los valores que están basados capitalizando en el presente aumento son reales y se encuentra correctamente suscritos e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en los términos exactos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de





3 Accionistas, celebrada el veintinueve de julio
4 año dos mil catorce. Del mismo modo
5 juraremos bajo juramento que mi representada no
6 es contratista de obra pública con el Estado ni
7 de ninguna de sus instituciones y no tiene deudas
8 pendientes con el Estado.- **QUINTA: DOCUMENTOS**
9 **HABILITANTES.**- Se agregan como tales: **UNO)**
10 Nombramientos de los Otorgantes como
11 Presidente y Gerente General; **DOS)** Copia
12 certificada del Acta de Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
14 veintinueve de julio del año dos mil catorce,
15 y, **TRES)** Cuadro en el que consta la forma de
16 distribución y pago del presente aumento de
17 capital.- Anteponga y agregue usted, Señor
18 Notario las demás formalidades de estilo
19 necesarias para la perfecta validez de esta
20 escritura pública.- Esta minuta esta firmada
21 por la abogada Conori Villacis Vera, con
22 registro número nueve mil seiscientos noventa,
23 del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA
24 AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DEMÁS
25 DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A
26 ESCRITURA PÚBLICA.- Quedan agregados a mi
27 registro formando parte integrante de la
28 presente escritura, los documentos
habilitantes de Ley.- Leída que fue esta
escritura de principio a fin, por mí el

Guayaquil, mayo 6 del 2013

Señor Ingeniero
OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO
Ciudad



De mis consideraciones:

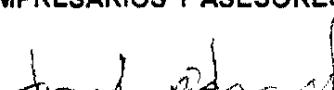
Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C. A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de Nuevo Valor nominal de Acciones, Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 11 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de enero del 2001, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, en forma individual, en cualquier caso que no exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrá en forma conjunta con el Gerente General y necesitarán autorización de la Junta General de accionistas para los actos o contratos cuya cuantía excede de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América, así como para la adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general, cualesquiera sea su cuantía.

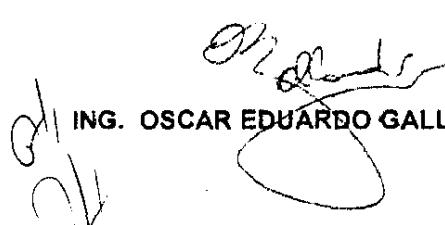
La compañía fue constituida como empresa de Responsabilidad Limitada, mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno del cantón Guayaquil, el 20 de septiembre de 1974, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 14 de octubre de 1974.

Atentamente

p. **EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A.**


ING. JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, mayo 6 del 2013


ING. OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO

Registro Mercantil de Guayaquil

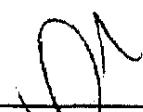
NUMERO DE REPERTORIO:20.879
FECHA DE REPERTORIO:08/may/2013
HORA DE REPERTORIO:12:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía **EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A.**, a favor de **OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO**, de fojas **57.848 a 57.850**, Registro Mercantil número **8.835**.

ORDEN: 20879




**AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)**

Guayaquil, 09 de mayo de 2013

REVISADO POR:

**DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme a
original que se me exhibió y que devolví al interesado.
Guayaquil, 29 de julio del 2014




Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

No. 0552165

Guayaquil, mayo 2 del 2014



Señora Doctora
ILSE MARÍA DEL PILAR DELGADO CEDEÑO
Ciudad

De mis consideraciones:

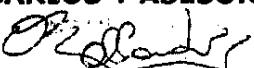
Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C. A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de Nuevo Valor nominal de Acciones, Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 11 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de enero del 2001, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, en forma individual, en cualquier caso que no exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrá en forma conjunta con el Presidente y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para los actos o contratos cuya cuantía exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América, así como para la adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general, cualesquiera sea su cuantía.

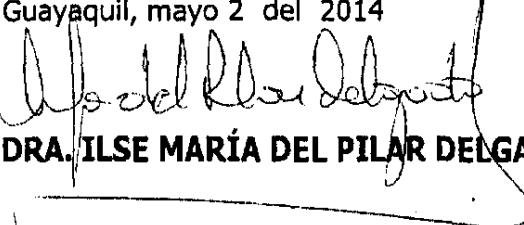
La compañía fue constituida como empresa de Responsabilidad Limitada, mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno del cantón Guayaquil, el 20 de septiembre de 1974, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 14 de octubre de 1974.

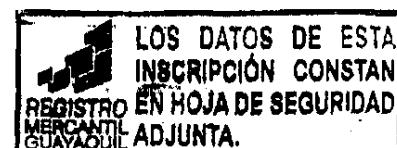
Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A.


ING. OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, mayo 2 del 2014


DRA. ILSE MARÍA DEL PILAR DELGADO CEDEÑO



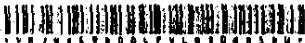
Registro Mercantil de Guayaquil

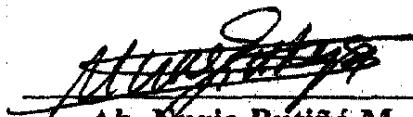
NUMERO DE REPORARIO:20.373
FECHA DE REPORARIO:13/may/2014
HORA DE REPORARIO:15:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha trece de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A.**, a favor de **ILSE MARIA DEL PILAR DELGADO CEDEÑO**, de fojas 18.859 a 18.861, Registro de Nombramientos número 6.093.

ORDEN: 20373




Ab. Nuria Butina M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 15 de mayo de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme a
original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 29 de Julio del 2014


Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

Nº 810750

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EMPRESARIOS Y ASESORES
(EMPASE) C.A., CELEBRADA EL 29 DE JULIO DEL 2014



En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil catorce, a las 11H00, en el local ubicado en la Calle Novena 109 y Avenida Domingo Comín, se reunieron en Junta General y Universal, los accionistas de la compañía EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A., señores: 1) Internacional de Negocios (Interneca) C.A., legalmente representada por su Gerente General señor Julio Marcos Jurado Andrade, propietaria de 3.802 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos, y, 2) Senoicca Industrial Co. Limited, legalmente representada por su Apoderado, señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 38 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos.- Se adjunta para que forme parte integrante del expediente de Actas, copias de los Poderes de los representantes legales de los accionistas concurrentes a la Junta.- Se encuentran también presentes en la Sala, el señor Ing. Oscar Gallardo Valero y Dra. María del Pilar Delgado Cedeño, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.-----

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día que se copian:

- 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA..-
- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-
- 3) Conocer y resolver sobre la Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social de la compañía;
- 4) Autorización al Presidente y a la Gerente General de la compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía..-



Presidió la Junta su titular señor Ing. Oscar Gallardo Valero y actuó como Secretaria, la Gerente General, señora Dra. María del Pilar Delgado Cedeño.-

Una vez que la Secretaria de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, y de inmediato dispuso que se entre a conocer el primer punto del Orden del Día.-----

La Gerente General solicita la palabra y concedida que le fue, manifiesta que ha mantenido conversaciones previa con los accionistas de la compañía, para incrementar el capital, ya que al momento ésta mantiene resultados negativos que superan el cincuenta por ciento del capital social, por lo que los accionistas han considerado factible realizar un aumento de capital con el aporte en numerario, en la suma de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de **CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos a favor lo siguiente:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 50.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidenta manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones

materia del presente aumento de capital, para ~~que~~ QUINTA DE CANTÓN
advierte que estos tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de ellos renunciando a dicho derecho.



A continuación las accionistas compañías: Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A. y Senoicca Industrial, Co. Limited, expresan su deseo de suscribir las 50.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad y a pagarlas en su totalidad con el Aporte en Numerario que asciende a US\$ 50.000,00 tal como consta en el cuadro presentado por la Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones entre los actuales accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

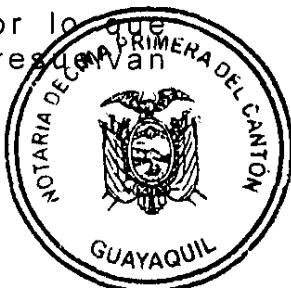
3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) ✓ C.A., SUSCRIBE 49.500 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON EL APORTE EN NUMERARIO.-

SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED, SUSCRIBE 500 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON EL APORTE EN NUMERARIO.-

Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración de la Junta el tercer punto del Orden del Día, el mismo que tiene relación con la reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, por lo que pone a consideración de los accionistas para que resuelvan al respecto.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "W. J. H. VAN" followed by a surname.



Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resuelve:

3.- REFORMAR LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CUYOS TEXTOS DIRÁN ASÍ:

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$53,840), dividido en CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS CUARENTA acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una, suscritas y pagadas en su totalidad, capital que podrá ser aumentado o disminuido si así lo resuelve la Junta General de Accionistas. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, y podrán suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital.-

ARTÍCULO CUARTO: DE LAS ACCIONES: Las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la 001 a la 53.840 inclusive, y constarán en títulos que podrán representar una o más acciones. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía.

Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó conocer el cuarto punto del Orden del Día, resolviendo por unanimidad de votos:

4.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y A LA GERENTE GENERAL, O A QUIENES LEGALMENTE HICIEREN SUS VECES, PARA QUE INSTRUYAN AL CONTADOR DE LA

COMPAÑÍA PARA QUE REALICE LOS ASSENTOS CONTABLES QUE SE REQUIERAN PARA PERFECCIONAR EL PAGO DEL AUMENTO, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES LEGALES EN ORDEN A OBTENER LA VALIDEZ JURÍDICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, con el mismo quórum de instalación, la Gerente General-Secretaria dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 11h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretaria que certifica.-----

P. INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA)
C.A.

ING. JULIO JURADO ANDRADE
GERENTE GENERAL

ING. OSCAR GALLARDO VALERO
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y
DE LA JUNTA

p. SENOICA INDUSTRIAL CO.LIMITED

JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
APODERADO

DRA. MARÍA DEL PILAR DELGADO CEDEÑO
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 3 foja (s), es conforme al
original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 29 de Julio del 2010



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

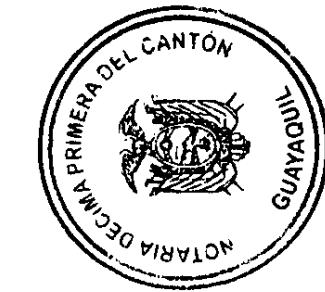
**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C. A.**

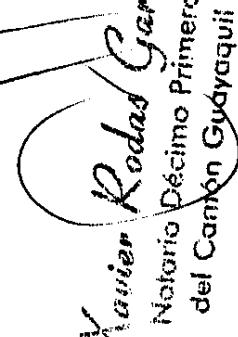
Accionistas	Capital Actual	Aporte en Numerario	Total Aumento de Capital	Acciones a emitirse	Nuevo Capital Social
INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA)C.A. SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED	3,802.00 38.00	49,500.00 500.00	49,500.00 500.00	49,500.00 500.00	53,302.00 538.00
Totales	3,840.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	53,840.00

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 4 foja (s), es conforme al
original que se me exhibió y que devolví al interesado.
Guayaquil, 29 de Julio del 2014

LO CERTIFICO
Guayaquil, julio 29 del 2014

Xavier Rodas Garcés
DRA. MARÍA DEL PILAR DELGADO CEDENO
GERENTE GENERAL - SECRETARIA




Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990178127001
RAZON SOCIAL: EMPRESARIOS Y ASESORES EMPASE C.A.
NOMBRE COMERCIAL: EMPRESARIOS Y ASESORES EMPASE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DELGADO CEDEÑO ILSE MARIA DEL PILAR
CONTADOR: MUENTES VASQUEZ CRISTIAN ADALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/10/1974 **FEC. CONSTITUCION:** 14/10/1974
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/05/2014 GUAYAQUIL



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

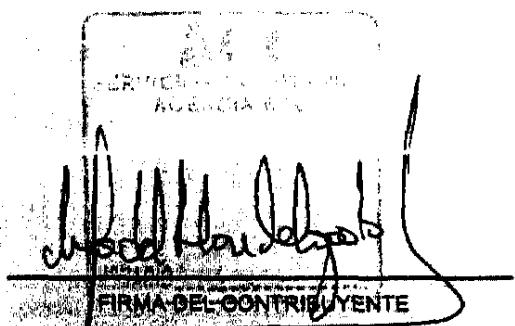
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CHIMBORAZO Número: 3403 Intersección: AZUAY - PINO ROCA Edificio: CENTRO COMERCIAL CENTRO-SUR Oficina: LOCAL 17 Referencia ubicación: FRENTE A LA GASOLINERA MOBIL Teléfono Trabajo: 042442335

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SÍMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIÓNES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DELEGADO DEL R.U.C.
Robles Larreta Luis Alfredo
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LARL160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 20/05/2014 13:29:32

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990178127001
RAZON SOCIAL: EMPRESARIOS Y ASESORES EMPASE C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	14/10/1974
NOMBRE COMERCIAL:	EMPRESARIOS Y ASESORES EMPASE C.A.			FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:				FEC. REINICIO:		

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CHIMBORAZO Número: 3403 Intersección: AZUAY - PINO ROCA Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA MOBIL Edificio: CENTRO COMERCIAL CENTRO-SUR Oficina: LOCAL 17 Teléfono Trabajo: 042442335

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 1 foja(s), es conforme a
original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 29 de Julio del 2010



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DELEGADO DEL R.U.C.
Robles Larreta Luis Alfredo
Servicios de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LARL160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 20/05/2014 13:29:32

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA
N.
APPELLIDOS Y NOMBRES
GALLARDO VALERO
OSCAR EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1982-11-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MONICA
MALDONADO ESPINEL

090790633-3

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLARDO OSCAR

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALERO EMILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL
2011-07-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-12

V333412222



FIRMA DEL SABUESO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

040

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040 - 0106

0907906333

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GALLARDO VALERO OSCAR EDUARDO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
GARCIA MORENO
BARROQUIA

3

1

ZONA

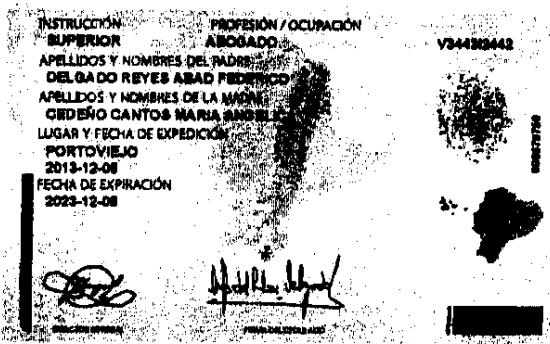
Xavier Rodas Garcés
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 1 foja(s), es conforme a
original que se me exhibió y que devolví al interesado.
Guayaquil, 29 de Septiembre del 2014



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del CANTÓN GUAYAQUIL





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Electrónico 27 de Febrero del 2014
130397626-8 - 0134

DELGADO CEDENO ELIAS MARIA DEL PILAR.
MANAEI MANTA
MANTA MANTA - PEDRO FERNANDO
CARRACION Manta, 6500 Cedulas, 8 Tol.USD 77.36
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0029

38011432

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 1 foja(s), es conforme a
original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 29 de Julio del 2014



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



Notario, en alta voz, a los comparecientes,
éstos se afirman, ratifican y firman en unidad
de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE. --- X

4 p. EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A., con
5 R.U.C No. 0990178127001

6

7

8 OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO

9 PRESIDENTE

10 C.C. 0907906333 C.V. 040-0106

11

12

13 ILSE MARIA DEL PILAR DELGADO CEDEÑO

14 C.C. : 1303976268 C.V. : Q31-0184

15

16

EL NOTARIO

17

18

DR. XAVIER RODAS GARCÉS

19

NOTARIO TITULAR DÉCIMO PRIMERO

20

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

21

22

23

24

25

26

27

28





Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la Escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A.**, número **2014-9-01-11-P02299**, en catorce fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Julio del dos mil catorce.-

NOTARIO

EL NOTARIO

NOTARIA 11
GUAYAQUIL
PERÚ

XAVIER RODAS GARCÉS



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:39.108
FECHA DE REPERTORIO:14/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:10:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Agosto del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica la misma que contiene: **el aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A.**, de fojas **75.830 a 75.858**, Registro Mercantil número **2.998**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39108



Guayaquil, 19 de agosto de 2014

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0906396